



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279274

Señor (a):
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ
CALLE 58 SUR # 66 A – 50 EDIFICIO 3 APTO 504
BARRIO MADELENA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 316779

Señora CLAUDIA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023185979 de fecha 16/02/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Ruizido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 1.024.469.127		C.C. 1.024.469.127	
Fecha: 17-01-2020		Fecha: 17-01-2020	
Observaciones: Cambio de VET		Observaciones: Cambio de VET	

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS		YAC CENTRO	
Centro Operativo: YAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 26/02/2019 10:39:20	
Orden de servicio: 11411055		YG219806451C0	
Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe	
Referencia: 1100100000023185979		NR No reside	
Ciudad: BOGOTA D.C.		NR No reclamado	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		DE Desconocido	
Depto: BOGOTA D.C.		DE Dirección errada	
Código Operativo: 1111557		Cerrado	
Nombre/Razón Social: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ OV2643		Fallecido	
Dirección: CL 58 S # 66A-50 ED 3 APTO 504		Apartado Clausurado	
Tel: 23014773212240955		Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal: 111911524		C.C. Tel: Hora:	
Depto: BOGOTA D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Código Operativo: 1111551		Distribuidor:	
Código Operativo: 1111551		C.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		CARLOS OSPINA	
Valor Total: \$0		28 MAR 2019	
Valor Total: \$0		C.C. 80.896.674	
Valor Total: \$0		CARLOS OSPINA	
Valor Total: \$0		28 FEB 2019	

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)	Nombre/Razón Social: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 58 SUR # 66 A - 50 EDIFICIO 3 APTO 504 BARRIO MADELENA
Ciudad: BOGOTA D.C.	Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 111911524	Código Postal: 111911524
Envío: YG249876527C0	Fecha admisión: 03/01/2020 17:04:56

37 - 35
10
ladbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39747055
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 58 S # 66A-50 ED 3 Departamento: BOGOTÁ D.C.
APTO 504

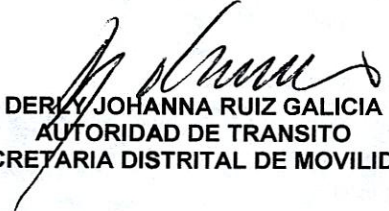
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 473699 del 05/08/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279274

Señor (a):
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ
CALLE 58 SUR # 66 A – 50 EDIFICIO 3 APTO 504
BARRIO MADELENA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 316779

Señora CLAUDIA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023185979 de fecha 16/02/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG219806451CO																									
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11411055 Fecha Pre-Admisión: 26/02/2019 10:39:20		CAUSAL DE DEVOLUCIONES: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ PA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DS</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado	☐ NR	No reside	☐ PA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apertado Clausurado	☐ DS	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐ DE	Dirección errada		
☒ RE	Rehusado	☐ C	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado																								
☐ NR	No reside	☐ PA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apertado Clausurado																								
☐ DS	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐ DE	Dirección errada																										
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 No 37 - 35 Referencia: 1100100000023185979 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Destinatario: Nombre/Razón Social: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ/DV2643 Dirección: CL 58 S # 66A-50 ED 3 APTO 504 Tel: 2301477/2212240665 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111911524 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551																									
Valores: Puesto (s) (kg): 200 Peso (kg) (máximo): 30 Peso Facturado (kg): 30 Valor Declarado: 50 Valor de manejo: 50 Valor Total: 50		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 11:11 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: CARLOS OSPINA C.C. _____ Gestión de entrega: 2do dd/mm/aaaa C.C. 80.896.674 CARLOS OSPINA 28 FEB 2019																									
Diga Contener: 5 p/col Observaciones del cliente: COMPARENDO punto Morry		1111 551 1111 587 DAC CENTRO A																									



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39747055
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 58 S # 66A-50 ED 3 Departamento: BOGOTÁ D.C.
APTO 504

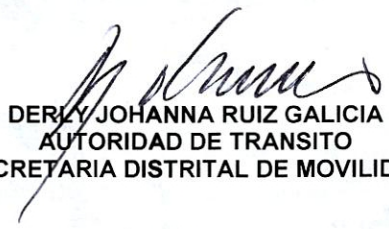
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 473699 del 05/08/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18484

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-316779/ CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SUAREZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-279274 d eI 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

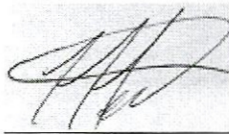
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

316779.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)